

DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL DE ALAVA

COLECTIVO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Legislación Reguladora:

- **Decreto Foral 17/1998**, del Consejo de Diputados de 10 de marzo, que aprueba la normativa reguladora de la concesión por el Instituto Foral de Bienestar Social de ayudas individuales, dirigidas a personas afectadas por minusvalía, modificado por Decreto Foral 47/1998 de 5 de mayo.

Tipo de ayuda	Cuantía de la ayuda
Desenvolvimiento Personal:	
Supresión de Barreras Arquitectónicas en acceso, escalera, ascensor	Máximo: 7.512,65 euros
Adquisición vivienda propia accesible	Máximo: 3.005,06 euros
Adquisición ayudas técnicas para acondicionamiento interior vivienda	Coste total
Cuidado e higiene personal	Máximo: 931,57 euros
Actividades domésticas	Máximo: 931,57 euros
Comunicación e información:	
Gafas o lentillas	Máximo: 360,61 euros
Audífonos	Máximo: 901,52 euros
Aumento capacidad desplazamiento:	
Adquisición de Sillas de Ruedas	Coste real
Obtención Permiso de Conducir	Máximo: 901,52 euros
Adquisición Vehículo	1.803,04 euros
Adaptación Vehículo	Coste real
Ayudas para la transferencia	Coste real
Ayudas para la elevación, traslado y transferencia	Coste real
Asistencia especializada	
Educación temprana	Máximo: 150,25 euros
Educación temprana con tratamientos específicos no cubiertos por Osa-kidetza	Máximo: 213,36 euros
Promoción profesional	Coste real